

RAD. 7586

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha 29 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Quinto (5) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA DE ALFONSO MARÍA LASSO PULIDO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE PEDRO ANTONIO LASSO MUÑOZ**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name and title.

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado